



III Congreso
Interamericano
de Cambio Climático AIDIS
I Congreso Nacional AGISA

Mesa Redonda

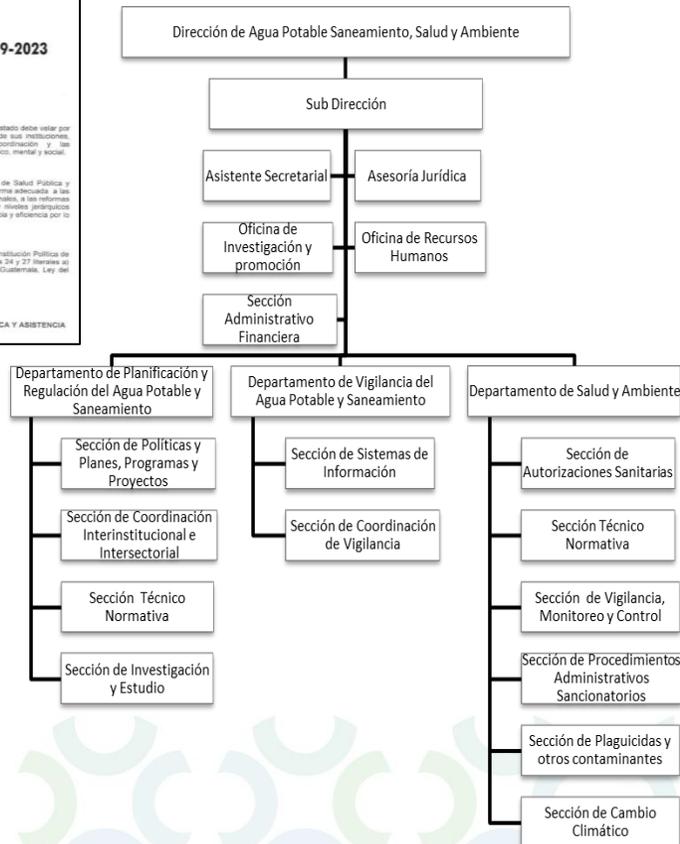
La Gestión Integrada del Recurso Hídrico
desde el Sector Gobierno

“Mitigación y Adaptación al Cambio Climático: La Ciencia Guía, la Sociedad Actúa, la Política Transforma”



Fortalecimiento de la Rectoría en Agua Potable y Saneamiento

Creación de la Dirección de Agua Potable, Saneamiento, Salud y Ambiente en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



ARTÍCULO 37. DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, SALUD Y AMBIENTE. La Dirección de Agua Potable, Saneamiento, Salud y Ambiente, es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de la rectoría, conducción, regulación, vigilancia, coordinación y evaluación de las acciones con el sector de agua potable y saneamiento, asimismo, de formular, organizar y dirigir la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el sector de agua potable y saneamiento, enfatizando la promoción y prevención de la salud conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en la materia. Asimismo, es responsable de articular y coordinar con la Red Integrada de Servicios de Salud, la gestión y regulación del agua para consumo humano y salud y ambiente. Le corresponden las funciones siguientes:

Actualización y alineación de la política pública de agua potable y Saneamiento

Actualizar y alinear al Plan Nacional de Desarrollo K'atun y las prioridades nacionales del Desarrollo la Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento, Acuerdo Gubernativo No. 418-2013, con el fin de **Lograr el acceso universal al agua potable y saneamiento de forma resiliente y sostenible**

Objetivo General: Lograr el acceso universal al agua potable y saneamiento de forma resiliente y sostenible.

Ejes y objetivos Específicos

COBERTURA DE LOS SERVICIOS

Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene de forma resiliente y sostenible

GOBERNANZA

Fortalecer la gobernanza para la gestión de agua potable, saneamiento e higiene

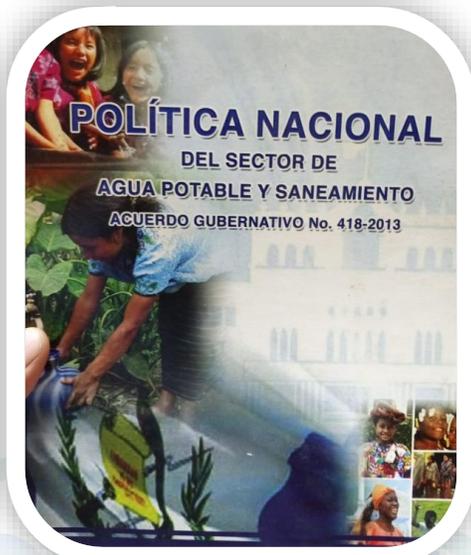
MANEJO INTEGRADO Y SOSTENIBLE DEL AGUA Y SANEAMIENTO

Reducir el deterioro y la vulnerabilidad ambiental relacionada al agua potable y saneamiento

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

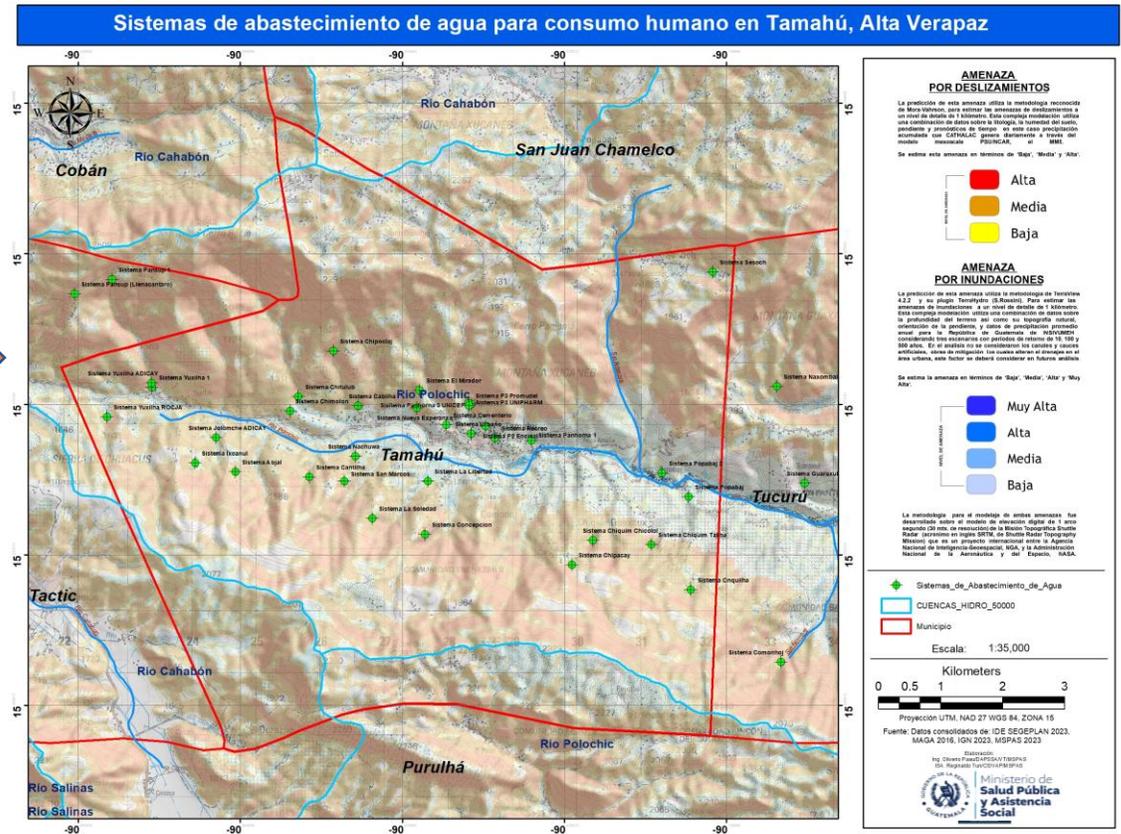
Incrementar el recurso humano con las competencias en aspectos técnicos, científicos y tecnológicos

9 RESULTADOS
27 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS



Inserción de la Gestión de Riesgos y Adaptación a los efectos del cambio climático en la propuesta de actualización de la política pública de agua potable y Saneamiento

Objetivo general	Objetivo específico	Eje estratégico	Resultados	Lineamientos estratégicos
Lograr el acceso universal al agua potable y saneamiento de forma resiliente y sostenible	Reducir el deterioro y la vulnerabilidad ambiental relacionada con el agua potable y saneamiento.	Manejo integrado y sostenible del agua y saneamiento	(1) Para el 2037, se ha reducido la contaminación de las fuentes de agua para consumo humano	<p>Fomento de la aplicación de la vigilancia y control, desde los puntos de vista sanitario y ambiental, relacionados con las aguas residuales, excretas, desechos sólidos y otros contaminantes.</p> <p>Fortalecimiento de la asistencia técnica para el cumplimiento de la normativa sobre aguas residuales, excretas, desechos sólidos y otros contaminantes.</p> <p>Desarrollo de indicadores para establecer los niveles de contaminación de las fuentes de agua para consumo humano en sus zonas de influencia, a partir de aspectos relacionados con el manejo de aguas residuales, excretas, desechos sólidos y otros contaminantes.</p>
			(2) Para el 2037, se ha incorporado la gestión para la reducción de riesgos y la adaptación a los efectos del cambio climático en el 100% de las iniciativas de inversión en agua potable y saneamiento.	<p>Definición de criterios para incorporar la gestión para la reducción de riesgos y la adaptación a los efectos del cambio climático en las iniciativas de inversión en agua potable y saneamiento, para contribuir a la sostenibilidad de los servicios en beneficio de la población.</p> <p>Establecimiento de criterios para la rehabilitación, reconstrucción o reposición de la infraestructura física de los servicios de agua potable y saneamiento para incorporar la reducción de riesgos y adaptación a los efectos del cambio climático.</p> <p>Establecimiento de mecanismos de monitoreo de la incorporación de la gestión de riesgos y la adaptación a los efectos del cambio climático en iniciativas de inversión, pública y privada, en agua potable y saneamiento.</p>



Decreto 07-2013, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero. Artículo 15. Planes Estratégicos Institucionales de Reducción de Vulnerabilidad, Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Muchas gracias.....





III Congreso
Interamericano
de Cambio Climático AIDIS
I Congreso Nacional AGISA

